CONTRATO No. 4600105546 DE 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: DEL 01/02/2026 al 28/02/2026
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 19/03/2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERCONSULTORES
NIT:	901.450.714-9
REPRESENTANTE LEGAL:	OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	19.287.455
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS INMUEBLES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Y SEDES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.
VALOR INICIAL:	SEISCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L. ($ 609.796.772) IVA INCLUIDO.
ADICIONES:	**ADICIÓN No. 01:** POR UN VALOR DE TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($ 389.127.218) IVA INCLUIDO.
VALOR MÁS ADICIONES:	NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/L. ($998.923.990) IVA INCLUIDO.
DURACIÓN INICIAL:	CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) DÍAS CALENDARIO SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL.
AMPLIACIONES:	**AMPLIACIÓN No. 01:** POR EL TÉRMINO DE CUARENTA Y NUEVE (49) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS DESDE EL PRIMERO (01) DE ENERO DE 2026 HASTA EL DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. **AMPLIACIÓN No. 02:** POR EL TÉRMINO DE OCHENTA Y SEIS (86) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS DESDE

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	EL DIECINUEVE (19) DE FEBRERO HASTA EL QUINCE (15) DE MAYO DEL 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
SUSPENSIONES:	N/A
MODIFICACIÓN No. 1:	**OTROSÍ No. 01:** AJUSTE REGISTRO PRESUPUESTAL No. 5200005369.
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	DOSCIENTOS SESENTA Y UN (261) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	28 DE AGOSTO 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE MAYO DE 2026

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600105546 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

CONTEXTO INSTITUCIONAL Y CONTRACTUAL

En el marco del Plan de Desarrollo del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín “Medellín Te Quiere” 2024–2027, particularmente en el Pilar 3 “Confianza y transparencia – Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana”, la Secretaría de Seguridad y Convivencia ha venido adelantando acciones orientadas al mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de las sedes destinadas a la atención de la ciudadanía y al funcionamiento de los organismos de seguridad y justicia.

En este contexto, el Contrato de Interventoría No. 4600105546 de 2025 tiene como finalidad ejercer el seguimiento integral al Contrato de Obra No. 4600105516 de 2025,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

mediante la verificación permanente del cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas, contribuyendo al adecuado desarrollo del contrato de obra conforme a los principios de eficiencia, calidad y correcta inversión de los recursos públicos.

Durante el mes de febrero de 2026 se consolidaron condiciones técnicas, operativas y administrativas que incidieron en la necesidad de tramitar la Modificación No. 03 del contrato, orientada a permitir la continuidad de las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

SEGUIMIENTO AL EJERCICIO DE LA INTERVENTORÍA

Durante el mes de febrero de 2026, la interventoría desarrolló actividades de seguimiento técnico, administrativo, financiero y contractual al Contrato de Obra No. 4600105516 de 2025, mediante visitas a las sedes intervenidas, participación en comités de obra y espacios de seguimiento, así como revisión de las actividades ejecutadas por el contratista.

En desarrollo de dichas actividades, la interventoría verificó el estado de avance de las obras, las condiciones operativas de ejecución y las situaciones particulares presentadas en los diferentes frentes de trabajo, efectuando seguimiento a los requerimientos técnicos y necesidades identificadas durante el periodo evaluado.

Asimismo, participó en reuniones y comités de seguimiento convocados por la Entidad, en los cuales se revisaron aspectos relacionados con programación, avance contractual, restricciones operativas, necesidades adicionales de intervención y condiciones técnicas requeridas para la continuidad de la ejecución contractual.

De igual manera, se evidenció articulación permanente entre la interventoría, el contratista y la supervisión, permitiendo la consolidación de información técnica y contractual necesaria para el seguimiento del proyecto y la evaluación de las condiciones asociadas a la Modificación No. 03 del contrato.

CONTROL TÉCNICO Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN

Durante el mes de febrero, el ejercicio de la interventoría estuvo enfocado en el seguimiento a las actividades en ejecución y, especialmente, en aquellas que presentaban algún nivel de complejidad o que requerían cierre dentro del plazo contractual.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En desarrollo de las visitas realizadas, la interventoría verificó en campo la correcta ejecución de las actividades de mantenimiento y adecuación, revisando aspectos como:

- La correspondencia entre lo ejecutado y lo contratado
- La calidad de los materiales utilizados
- El cumplimiento de las especificaciones técnicas
- Las condiciones de instalación y acabados
- La correcta ejecución de actividades críticas

Así mismo, la interventoría realizó observaciones cuando se identificaron actividades que requerían ajustes o reprocesos, especialmente en aquellos casos donde se presentaron nuevos requerimientos por parte de la Entidad o donde las condiciones reales de las sedes exigieron intervenciones adicionales.

Es importante resaltar que durante este periodo la ejecución del contrato se vio afectada por diferentes factores externos, los cuales incidieron directamente en el desarrollo de las actividades. Entre estos se encuentran:

- Las condiciones climáticas adversas, que afectaron principalmente trabajos en cubiertas, fachadas y actividades a la intemperie
- Las restricciones de acceso a algunas sedes, derivadas de su operación institucional
- Las limitaciones en zonas con presencia de personas privadas de la libertad
- La necesidad de atender requerimientos adicionales que implicaron reprocesos

Estas situaciones fueron identificadas y documentadas por la interventoría, evidenciando que existió control sobre las mismas y seguimiento a su impacto en la ejecución del contrato.

ANÁLISIS DEL AVANCE Y CONDICIONES DE CIERRE CONTRACTUAL

Durante el mes de febrero, la interventoría realizó análisis y seguimiento al estado de ejecución del contrato frente al plazo vigente, con el fin de evaluar las condiciones necesarias para la culminación de las actividades pendientes.

Como resultado de dicho análisis, se evidenció que el contrato presentaba un avance significativo; sin embargo, aún existían actividades pendientes de ejecución que impedían el cierre contractual dentro del plazo inicialmente previsto.

Para este análisis, la interventoría evaluó aspectos relacionados con:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- El porcentaje de avance real de obra
- Las actividades pendientes por ejecutar
- Los tiempos necesarios para su culminación
- Las condiciones que habían generado retrasos acumulados

Con fundamento en lo anterior, se identificó la necesidad de ampliar el plazo contractual, teniendo en cuenta las condiciones técnicas, operativas y administrativas evidenciadas durante la ejecución del proyecto.

Este análisis sirvió como soporte técnico para la evaluación y toma de decisiones relacionadas con la continuidad contractual por parte de la Entidad.

GESTIÓN CONTRACTUAL – MODIFICACIÓN No. 03

Durante el mes de febrero se adelantó la estructuración y formalización de la Modificación No. 03 del Contrato de Interventoría, asociada a la necesidad de ampliar el plazo contractual y adicionar recursos para garantizar la continuidad de las actividades de seguimiento y control.

En el marco de este proceso, la interventoría realizó análisis técnico y seguimiento a las condiciones de ejecución del contrato, emitiendo concepto frente a la necesidad de adelantar la modificación contractual correspondiente.

Dentro de las situaciones identificadas y documentadas durante la ejecución se encuentran:

- Restricciones operativas en las sedes, que limitaron la ejecución continua de actividades
- Condiciones climáticas que afectaron el desarrollo de trabajos en campo
- Limitaciones de acceso en áreas sensibles
- Reprocesos derivados de nuevos requerimientos de la Entidad
- Demoras en permisos y autorizaciones
- Necesidad de estudios técnicos especializados en sistemas como aire acondicionado y redes eléctricas

Estas situaciones fueron objeto de seguimiento por parte de la interventoría y se encuentran soportadas dentro de la ejecución contractual.

Como resultado de este proceso, se formalizó la Modificación No. 03, la cual contempla:

- La ampliación del plazo hasta el 15 de mayo de 2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- La adición presupuestal necesaria para garantizar la continuidad del servicio

La modificación permitió dar continuidad a las actividades de seguimiento y control requeridas para el desarrollo del contrato de obra.

CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

En el componente administrativo, la interventoría mantuvo seguimiento y control de la información contractual, evidenciándose organización y trazabilidad de la documentación generada durante el periodo evaluado.

Se evidenció la consolidación de:

- Informes mensuales y semanales
- Actas de comité
- Registros de seguimiento
- Correspondencia contractual

Desde el componente financiero, la interventoría realizó seguimiento al estado de ejecución de los recursos del contrato, verificando la correspondencia entre el avance físico reportado y los pagos tramitados durante la ejecución.

Con base en la información y soportes revisados durante el periodo evaluado, no se identificaron inconsistencias relevantes en el componente administrativo y financiero.

COMPONENTE SST, AMBIENTAL Y SOCIAL

Durante el mes de febrero, la interventoría realizó seguimiento a los componentes transversales asociados a la ejecución contractual.

En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, efectuó seguimiento a las condiciones de seguridad en obra y al cumplimiento de las medidas implementadas por el contratista durante la ejecución de las actividades.

En el componente ambiental, realizó seguimiento al manejo de residuos y a las condiciones de intervención en las sedes objeto del contrato.

En el componente social, se mantuvo articulación con las sedes intervenidas, considerando las condiciones propias de operación institucional requeridas para la ejecución de las actividades.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con base en la información revisada durante el periodo evaluado, no se identificaron incumplimientos críticos en estos componentes.

GESTIÓN DE RIESGOS

Durante el periodo evaluado, la interventoría identificó y realizó seguimiento a los principales riesgos del contrato, asociados a:

- Condiciones climáticas
- Restricciones operativas
- Dependencia de terceros
- Ajustes técnicos requeridos

Frente a estos riesgos, se evidenció un seguimiento permanente y la adopción de medidas orientadas a mitigar su impacto.

VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA INTERVENTORÍA

A partir de la revisión de la información del periodo, la supervisión concluye que la interventoría mantuvo un ejercicio activo de control, evidenciado en:

- La presencia en campo
- El seguimiento técnico a las actividades
- La documentación de las situaciones relevantes
- La participación en la gestión contractual

Con base en los soportes revisados durante el periodo evaluado, no se identificaron omisiones relevantes en el ejercicio de la interventoría.

CONCLUSIÓN DE SUPERVISIÓN

En virtud del análisis realizado, la Supervisión Técnica concluye que durante el mes de febrero de 2026 la interventoría desarrolló actividades de seguimiento técnico, administrativo, financiero y contractual al Contrato de Obra No. 4600105516 de 2025, conforme a las obligaciones contractuales y a los soportes revisados durante el periodo evaluado.

Así mismo, se deja constancia de que la necesidad de ampliación del contrato no obedece a fallas en el ejercicio de la interventoría, sino a las condiciones propias de la ejecución del proyecto, las cuales fueron debidamente identificadas, documentadas y gestionadas.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

#	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
1	Desarrollar el objeto del contrato en condiciones de calidad, oportunidad y conforme a sus anexos.	CUMPLE	Durante el mes de febrero, la interventoría continuó desarrollando actividades de seguimiento técnico, administrativo y contractual al contrato de obra, evidenciadas en visitas de campo, informes y participación en comités de seguimiento.
2	Suscribir el contrato en SECOP II. Luego de verificar los documentos requeridos para tal fin.	CUMPLE	Obligación cumplida en etapa previa; sin novedades durante febrero.
3	Garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con los estudios previos, pliego de condiciones, anexo técnico y la oferta presentada a la entidad contratante.	CUMPLE	Se mantuvo seguimiento técnico permanente a la ejecución de obra, verificando calidad de materiales, actividades ejecutadas y cumplimiento de especificaciones.
4	Asumir gastos y riesgos del contrato en los términos, condiciones y exigencias consagradas en la propuesta.	CUMPLE	La interventoría continuó asumiendo sus costos operativos sin trasladar cargas a la entidad durante el periodo evaluado.
5	Pagar tasas, impuestos y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.	CUMPLE	No se evidencian incumplimientos en obligaciones tributarias durante febrero.
6	Presentar documentos de legalización y perfeccionamiento del contrato dentro de los términos establecidos.	CUMPLE	Obligación cumplida previamente; sin novedades.
7	Garantizar el cumplimiento del contrato dentro del término establecido para ello, garantizar la excelente calidad del servicio a prestar y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se imparta por parte del supervisor designado para tal fin.	CUMPLE	Se evidenció atención a lineamientos de la supervisión, especialmente en la estructuración de la Modificación No. 03.
8	Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín.	CUMPLE	La interventoría realizó seguimiento al avance real del contrato, identificando condiciones que afectaban la ejecución y participando en la toma de decisiones.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

9	Disponer el personal competente para ejecutar, de la mejor forma posible, los trabajos a que hacen referencia las especificaciones técnicas.	CUMPLE	Se mantuvo el equipo técnico aprobado, sin evidencias de incumplimiento.
10	Supervisar a su personal, con el fin de que se preste un eficiente servicio y comprometerse a cambiarlo cuando la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín, con causa justificada, lo solicite.	CUMPLE	No se evidenciaron fallas en la supervisión del equipo ni requerimientos de cambio.
11	Avisar a la supervisión del contrato, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento de hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Distrito.	CUMPLE	La interventoría documentó y reportó oportunamente situaciones que impactaban el contrato, insumo clave para la modificación contractual.
12	Velar que la ejecución del objeto del contrato objeto de la interventoría se ejecute en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y el pliego de condiciones, los cuales hacen parte integral del contrato.	CUMPLE	Se realizó análisis del estado del contrato frente al plazo, evidenciando la necesidad de ampliación.
13	Proveer los informes y todos los productos contemplados en la propuesta, necesarios para la ejecución del contrato y que sean de óptima calidad.	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Se presentaron informes; sin embargo, se mantuvieron observaciones orientadas a mejorar profundidad técnica en algunos reportes.
14	Avisar a la supervisión, dentro del día hábil siguiente conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.	NO APLICA	No se presentaron situaciones en febrero.
15	En cuanto a prevención de accidentes, medidas de seguridad y planes de contingencia, El Contratista Interventor en todo momento tomará todas las precauciones necesarias tanto del personal empleado en la ejecución de las actividades a las que haya lugar, como de terceros, y se	CUMPLE	Se verificaron condiciones de seguridad en las sedes intervenidas.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	acogerá a todas las normas técnicas aplicables en el territorio nacional.		
16	Será responsable de las indemnizaciones causadas por los accidentes que, como resultado de su negligencia o descuido, pueda sufrir su personal, el del Distrito, los visitantes autorizados, así como terceras personas.	NO APLICA	No se registraron incidentes.
17	Emplear todas las herramientas y equipos necesarios para la correcta ejecución del contrato.	CUMPLE	Se evidenció disponibilidad de equipos para la ejecución de la interventoría.
18	Mantener el equipo y herramienta necesaria de acuerdo con los trabajos que se están ejecutando y a las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato.	CUMPLE	Verificado en visitas y seguimiento técnico.
19	Asistir y participar de todas las reuniones de seguimiento y control que sean convocadas por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín, en la periodicidad que la supervisión solicite.	CUMPLE	Participación activa en comités de obra y reuniones de seguimiento.
20	El Contratista Interventor deberá revisar y aprobar el cronograma detallado y definitivo presentado por el contratista de obra, de tal manera que se pueda realizar un seguimiento, control y evaluación del mismo durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	Se realizó seguimiento al cronograma y análisis del desfase frente a la ejecución real.
21	Llevar un registro fotográfico en forma secuencial y sistemática de las actividades desarrolladas.	CUMPLE	Se mantuvo registro de las actividades ejecutadas.
22	Mantener constante comunicación con la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín a fin de recibir orientaciones y evaluar el proceso ejecutado.	CUMPLE	Se evidenció comunicación permanente con supervisión y contratista.
23	Presentar al supervisor del contrato designado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín, dentro de los diez (10) primeros días calendario de cada mes, un informe mensual sobre las	CUMPLE	Informe de febrero presentado conforme a lo requerido.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	actividades realizadas e informe de avance físico, técnico, administrativos, ambiental, jurídico y financiero de las actividades. Adicionalmente, presentará cualquier otro informe que le sea solicitado por el Distrito de Medellín con relación al desarrollo del contrato.		
24	Presentar al supervisor del contrato designado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín, un informe semanal sobre las actividades realizadas durante dicha semana, indicando porcentajes de avance, trámites realizados, dificultades presentadas y demás información que sea relevante para la normal ejecución del contrato.	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Se presentaron informes, con observaciones de mejora en nivel de análisis.
25	Velar por la calidad de la obra y la entrega por parte del contratista de obra en los plazos estipulados, de acuerdo a las especificaciones técnicas y necesidades de la entidad.	CUMPLE	Se realizó seguimiento a ejecución, aunque el contrato no se encontraba en etapa de entrega final.
26	Garantizar que el equipo de profesionales presentados en la propuesta del contratista de obra, sea el mismo que los lleve a cabo, cualquier cambio que se genere en dicho equipo de profesionales deberá ser solicitado por escrito, a la interventoría del contrato para ser evaluado y aprobado por la misma, ya que se debe garantizar el perfil y la experiencia del personal solicitado en el pliego de condiciones.	CUMPLE	No se evidenciaron cambios no autorizados.
27	Garantizar que el equipo de profesionales presentados en la propuesta de interventoría sea el mismo que los lleve a cabo la revisión e interventoría de la obra, cualquier cambio que se genere en dicho equipo de profesionales deberá ser solicitado por escrito, a la supervisión del contrato para ser evaluado y aprobado por la misma, ya que se	CUMPLE	Se mantuvo el equipo aprobado durante febrero.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	debe garantizar el perfil y la experiencia del personal solicitado en el pliego de condiciones.		
28	Sugerir al Supervisor los cambios en las condiciones de carácter técnico que estime apropiados y las medidas que crea convenientes para mejorar las condiciones de las obras que se realicen.	CUMPLE	La interventoría participó activamente en la definición de ajustes técnicos y contractuales (Modificación No. 03).
29	Cuando lo estime necesario, solicitar por escrito al supervisor previa justificación de los hechos, quedando a juicio de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín, la determinación final, la ampliación de los plazos de ejecución de las actividades.	CUMPLE	La interventoría emitió concepto técnico que soportó la ampliación del contrato.
30	El contratista interventor deberá entregar toda la información generada en desarrollo de la interventoría, en medio físico y magnético, con el fin de suministrarla a los diferentes organismos de control y seguimiento con que cuenta el Distrito. Esta información incluye, entre otros, reportes para SAP e informes de seguimiento mensual.	CUMPLE	Se entregó información técnica y administrativa requerida durante el periodo.
31	Notificar a la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín cuando el contratista Interventor objeto de la interventoría esté incurriendo en cualquier causal de incumplimiento, sustentando tal afirmación con las respectivas pruebas que lo demuestren.	NO APLICA	No se configuraron causales de incumplimiento formal.
32	Implementar la política pública del Acuerdo 016 de 2020, reglamentado por el Decreto 0310 de 2022.	CUMPLE	Se dio aplicación a los lineamientos durante la ejecución.
33	Las demás señaladas en la Constitución, la Ley, las cláusulas contractuales, los pliegos y la propuesta.	CUMPLE	No se evidencian incumplimientos adicionales.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):

El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.

Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos:

#	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
1	La Autoevaluación del SG-SST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume las obligaciones del artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor.	CUMPLE	Durante el mes de febrero se verificó la vigencia de la autoevaluación del SG-SST previamente presentada por el contratista, evidenciando el cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019. La supervisión realizó seguimiento a la implementación de las acciones derivadas, en coherencia con las condiciones de ejecución del contrato en este periodo.
2	Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación del año en curso.	CUMPLE	En febrero se realizó seguimiento a la ejecución del Plan de Trabajo del SG-SST, verificando que las actividades contempladas se mantuvieran alineadas con la autoevaluación presentada y con las condiciones reales de ejecución en las sedes intervenidas.
3	Verificar en campo la dotación de elementos de protección personal (EPP) y solicitar formatos de entrega firmados por el personal que presta servicios en el Distrito, dejando evidencias en el informe y revisando en cada pago.	CUMPLE	Durante el mes de febrero, en las visitas realizadas a los frentes de trabajo, se verificó la utilización de elementos de protección personal por parte del personal vinculado al contrato. Así mismo, se revisaron los registros de entrega de EPP debidamente firmados, dejando evidencia en los soportes de supervisión.
4	Verificar en campo la dotación de elementos de protección personal (EPP) y solicitar formatos de entrega firmados por el personal, dejando evidencias en el informe y revisando en cada pago.	CUMPLE	Se realizó verificación documental y en sitio del suministro y uso de elementos de protección personal, constatando su entrega formal y su utilización durante la ejecución de actividades en el periodo evaluado, en concordancia con las exigencias del contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN:

#	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
1	Suministrar la información que se requiera desde la entidad.	CUMPLE	Durante el mes de febrero, la Entidad suministró la información técnica, administrativa y contractual requerida para el seguimiento del contrato, especialmente aquella necesaria para el análisis del estado de ejecución y la estructuración de la Modificación No. 03.
2	Dar respuesta en forma oportuna a los requerimientos y comunicados presentados por el contratista.	CUMPLE	En el periodo evaluado, la Secretaría atendió los requerimientos del contratista dentro de los tiempos de gestión administrativa, permitiendo la continuidad del contrato y la toma de decisiones frente a su ejecución.
3	Designar un servidor (a) y/o equipo idóneo con la capacidad técnica, para ejercer la supervisión del contrato a nombre de la Secretaría de Seguridad y Convivencia.	CUMPLE	La Secretaría mantuvo designado el supervisor del contrato con el perfil técnico requerido, quien ejerció seguimiento permanente durante el mes de febrero.
4	Verificar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos señalados en las presentes especificaciones técnicas.	CUMPLE	Durante febrero se realizó seguimiento técnico, administrativo y financiero al contrato, verificando el cumplimiento de las condiciones establecidas y dejando trazabilidad en actas de comité e informes de supervisión.
5	Acompañar y apoyar en forma permanente al contratista en los aspectos que sean competencia de la Administración Distrital durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	La Entidad brindó acompañamiento institucional mediante su participación en comités de obra, orientación técnica y apoyo en la gestión de situaciones que afectaban la ejecución.
6	Establecer de común acuerdo con el contratista, por intermedio del supervisor que se designe, las características de las actividades que se encuentran consignadas en el documento de especificaciones técnicas pero que no cuentan con anexo de detalle.	CUMPLE	A través del supervisor, durante el periodo evaluado se definieron aspectos técnicos necesarios para la ejecución de actividades que requerían precisión adicional, especialmente aquellas derivadas de condiciones reales de las sedes.
7	Garantizar los recursos financieros para la ejecución del contrato.	CUMPLE	Durante febrero se contó con respaldo presupuestal suficiente, incluyendo la gestión de recursos adicionales en el marco de la Modificación No. 03.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

8	Cancelar las facturas que presente el contratista, según lo estipulado en la forma de pago.	CUMPLE	Las cuentas presentadas durante el periodo fueron tramitadas conforme al procedimiento interno, sin evidenciar retrasos que afectaran la ejecución.
9	Decidir oportunamente los aspectos técnicos, jurídicos y económicos que requiera el contratista de interventoría, para la ejecución del contrato.	CUMPLE	La Secretaría participó activamente en la toma de decisiones necesarias para la continuidad del contrato, especialmente en la evaluación y aprobación de la Modificación No. 03.
10	Participar en los Comités de obra y demás reuniones que se susciten con ocasión de la ejecución del contrato.	CUMPLE	La Entidad participó en los comités realizados durante febrero, analizando el estado del contrato y las condiciones que impactaban su ejecución.
11	Efectuar por escrito y de manera oportuna requerimientos al Interventor ante incumplimientos a lo estipulado en las especificaciones técnicas, para el establecimiento de los correctivos necesarios.	NO APLICA	Durante el mes de febrero no se configuraron incumplimientos formales por parte de la interventoría que ameritaran requerimientos escritos.
12	Verificar y supervisar el cumplimiento e implantación efectiva del Acuerdo 016 de 2020, garantizando que todas las actividades, procesos y acciones contempladas en dicho acuerdo se ejecuten conforme a lo establecido en la norma, asegurando su adecuada aplicación en el marco de la interventoría.	CUMPLE	Durante el periodo evaluado se realizó seguimiento al cumplimiento de los lineamientos del Acuerdo 016 de 2020, en el marco del control integral ejercido por la supervisión.

El Supervisor y/o Interventor, deberá dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. Para ello extraerá del Sistema de Seguimiento a la contratación SAP transacción “ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato”, el siguiente cuadro como ejemplo, anotando que la “Descripción del indicador” varía según cada contrato:

Descripción Indicador	Valor Retención
Ret. Cons.obra pub PJ y PN declarante 6%	$ 10.302.381
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	$ 660.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$ 10.396.997
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 3.661.827
Ret.impto.renta Contr Consultoría FM 2%	$ 5.625.266
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	$ 4.760.375
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$ 7.323.656
Total general	**$ 42.730.502**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Verificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
03/12/2025	Últimos Seis Meses	Oscar Gordillo Guerrero Representante Legal Consorcio Interconsultores
05/03/2026	Últimos Seis Meses	Oscar Gordillo Guerrero Representante Legal Consorcio Interconsultores

- Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación: El contrato no es objeto de registro y marcación de bienes.

- Informe de las modificaciones realizadas al contrato:

 MODIFICACIÓN No. 01 consistente en

 OTROSÍ No. 01: AJUSTE REGISTRO PRESUPUESTAL No. 5200005369

 MODIFICACIÓN No. 02 consistente en

 AMPLIACIÓN No 01: POR EL TÉRMINO DE CUARENTA Y NUEVE (49) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS DESDE EL PRIMERO (01) DE ENERO HASTA EL DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DEL 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

 MODIFICACIÓN No. 03 consistente en

 AMPLIACION No. 02: POR EL TERMINO DE OCHENTA Y SEIS (86) DIAS CALENDARIO, CONTADOS DESDE EL DIECINUEVE (19) DE FEBRERO HASTA EL QUINCE (15) DE MAYO DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

 ADICION No. 01: POR UN VALOR DE TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($389.127.218) IVA INCLUIDO.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión:

 La supervisión para la vigilancia de la ejecución del presente contrato fue asignada el día veintidós (22) de agosto de dos mil veinticinco (2025), quedando de la siguiente manera:

SUPERVISOR DE APOYO	COMPONENTE
Sandra Patricia Uribe Vélez	Supervisor
Wilson de Jesús García Cano	Suplente
Leon David Correa Abello	Técnico
Juan Fernando Callejas Zapata	Administrativo, financiero y contable
Gustavo Adolfo Leon Vasco	Jurídico

El 08 de enero de 2026 se realizó modificación a la designación inicial de la siguiente manera:

SUPERVISOR Y SUPERVISOR/ES DE APOYO	COMPONENTE	NOVEDAD	
		Ingreso	Sustitución
Sandra Patricia Uribe Velez	Supervisor		
Wilson de Jesús García Cano	Suplente		
León David Correa Abello	Técnico		
Mariana Quintero Mejía	Jurídico	X	
Gustavo Adolfo León Vasco	Jurídico		X
Juan Fernando Callejas Zapata	Financiero		

El 28 de enero de 2026 mediante Acta No 11 del Comité Interno de Planeación se realizó modificación en el apoyo financiero de la siguiente manera:

SUPERVISOR Y SUPERVISOR/ES DE APOYO	COMPONENTE	NOVEDAD	
		Ingreso	Sustitución
Sandra Patricia Uribe Velez	Supervisor		
Wilson de Jesús García Cano	Suplente		
León David Correa Abello	Técnico		
Mariana Quintero Mejía	Jurídico		
Tatiana Marcela Rojas Montero	Financiero	X	
Juan Fernando Callejas Zapata	Financiero		X

Durante las vacaciones del supervisor principal con fecha del 19 de febrero al 25 de marzo de 2026, se realizó la supervisión suplente por parte de Wilson de Jesús García Cano.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación

No	Descripción	Novedad
1	Accidentes, Incidentes, Sucesos y demás que sufra el proveedor o su equipo de trabajo en la ejecución del contrato.	No se materializó
2	Inconvenientes generales (transporte, vías de acceso, ubicación, disponibilidad in situ) para acceder a los lugares en donde se ejecuta el contrato de interventoría.	No se materializó
3	Vencimiento del término de ejecución del contrato de interventoría sin haber finalizado el seguimiento de la totalidad del proyecto.	No se materializó
4	Baja participación de proponentes.	No se materializó
5	Declaratoria de desierto del proceso de selección.	No se materializó
6	Retrasos en la legalización del contrato y entrega de garantías que afecta el inicio de la ejecución contractual.	No se materializó
7	Colusión o cualquier conducta restrictiva de la libre competencia en el mercado.	No se materializó
8	Perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores, etc., por parte del Contratista	No se materializó
9	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente.	No se materializó
10	El recurso humano suministrado por el proveedor para la ejecución del contrato es insuficiente para cumplir con el objeto contractual.	No se materializó
11	Las actividades y obligaciones para realizar por parte del Contratista no son ejecutadas de manera satisfactoria	No se materializó
12	Falta de disponibilidad de los elementos necesarios para desarrollar el contrato de interventoría.	No se materializó
13	Inadecuada programación y coordinación de actividades propias de la interventoría y la entidad	No se materializó
14	Errores en la elaboración de las facturas y/o cuentas de cobro y sus soportes anexos, que ocasionen demora en la radicación	No se materializó
15	Cambios en la situación política, situaciones de orden público, sistema de gobierno o en las condiciones sociales, ejemplo: huelgas, asonadas, paros, actos terroristas, etc.	No se materializó
16	Fallas o errores en los conceptos que emita el Interventor.	No se materializó
17	Errores involuntarios en los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas, descripción del proyecto y/o estudios previos, operaciones aritméticas, etc.	No se materializó

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No	Descripción	Novedad
18	Presentación de información falsa por parte del futuro Contratista para cumplir con los requisitos exigidos y poder celebrar el contrato	No se materializó
19	Retrasos en la gestión de entrega de permisos por parte de otras entidades o autoridades	No se materializó
20	No aplicación durante la ejecución del contrato respecto de las políticas públicas de la Alcaldía de Medellín, otras entidades o el Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.	No se materializó
21	La Entidad no logra contratar a la Interventoría previo al inicio del contrato	No se materializó
22	Cambios en los tributos, aranceles o la regulación aplicable	No se materializó

- Evaluación al contratista

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600105546
Objeto del Contrato Realizar la interventoria integral para el mantenimiento y adecuación de los inmuebles a cargo de la
Numero Evaluación 1
Periodo Evaluado

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	4,80	3,84
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	4,50	3,60
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	5,00	10,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	19,44	19,44
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	20,00
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	50,00	50,00

% Calificacion Total	99,44

% Total Calificacion acumulado	99,44

- Informe de la gestión realizada de contratos de comodato: El alcance del contrato no aplica la realización de contratos de comodato

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados: A la fecha de presentación de este informe no ha sido auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110028924 110000125 110701720 110713723	73200000	2320202008	240171	4000121484	20005410	5200005369
110000126	73200000	2320202008	240171	4000124645	20005499	5200005438

- Relación de los pagos realizados

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
5200005369	CI72	25/11/2025	5000781093	$ 1.375.887
			5000781092	$ 221.018.222
5200005369	CI74	4/12/2025	5000783003	$ 62.509.509
			5000783002	$ 44.041.471
			5000783004	$ 1
5200005369	CI75	12/12/2025	5000787152	$ 106.550.981

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600105546	5200005369	222	Seguridad	240171	Ampliación y mantenimiento de infraestructura física para la seguridad, convivencia y justicia Medellín	609.796.772	435.496.071	174.300.701

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4600105546	5200005438	222	Seguridad	240171	Ampliación y mantenimiento de infraestructura física para la seguridad, convivencia y justicia Medellín	389.127.218	0	389.127.218

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	609.796.772
Adiciones	389.127.218
Total valor del contrato más adiciones	998.923.990
Pagos Realizados (Acumulado)	435.496.071
Pago autorizado	218.337.963
Porcentaje de ejecución financiera	46,60%

La ejecución financiera acumulada del contrato corresponde al 46,60% del valor total contratado, de conformidad con los pagos realizados y autorizados durante el periodo evaluado.

4. INFORME JURÍDICO:

- De conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, no se presentaron reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes, y en ese orden de ideas no se adelantó ningún tipo de actuación administrativa de carácter sancionatorio, en relación con incumplimientos, multas, cláusula penal o declaración de la caducidad.

- En observancia de los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, concordados con los artículos 1° y 90 de la Ley 1474 de 2011, se tiene que el contratista no fue sujeto de sanción penal, disciplinaria, fiscal o correctiva, así como acumulación de multas y sanciones que limiten su capacidad para ejecutar y liquidar bilateralmente el contrato objeto de supervisión, por lo tanto, no estuvo incurso en ninguna causal de inhabilidad sobreviniente.

- Estado de las garantías del contrato: En el marco de la ejecución contractual, el contratista constituyó las garantías exigidas contractualmente, las cuales fueron revisadas y aprobadas por la Entidad conforme a las modificaciones contractuales suscritas durante la ejecución del contrato, así:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Iniciales

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros de Estado S.A.	33-44-101266260	Calidad	22/08/2025	30/06/2026	27/08/2025	$ 60.979.677,20
		Cumplimiento	22/08/2025	30/06/2026	27/08/2025	$ 60.979.677,20
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	22/08/2025	31/12/2028	27/08/2025	$ 30.489.838,60
Seguros de Estado S.A.	33-40-101086851	Responsabilidad extracontractual	22/08/2025	31/12/2025	27/08/2025	$ 284.700.000

Modificación No 02: Ampliación No 01

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros de Estado S.A.	33-40-101086851 Anexo 1	Calidad	22/08/2025	18/08/2026	14/01/2026	$ 60.979.677,20
		Cumplimiento	22/08/2025	18/08/2026	14/01/2026	$ 60.979.677,20
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	22/08/2025	18/02/2029	14/01/2026	$ 30.489.838,60
Seguros de Estado S.A.	33-40-101086851 Anexo 1 y 2	Responsabilidad extracontractual	22/08/2025	18/02/2026	14/01/2026	$ 350.181.000

Modificación No 03: Ampliación No 02 y Adición No 01

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros de Estado S.A.	33-40-101086851 Anexo 2 y 3	Calidad	22/08/2025	15/11/2026	23/02/2026	$ 99.892.399,00
		Cumplimiento	22/08/2025	15/11/2026	23/02/2026	$ 99.892.399,00
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	22/08/2025	15/05/2029	23/02/2026	$ 49.946.199,50

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Seguros de Estado S.A.	33-40-101086851 Anexo 3	Responsabilidad extracontractual	22/08/2025	15/05/2026	23/02/2026	$ 350.181.000

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, y teniendo en cuenta lo estipulado en el contrato, se autoriza el pago de la factura No. CI 78 por un valor de $ 218.337.963,20 DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON VEINTE CENTAVOS.

Atentamente,

WILSON DE JESUS GARCIA CANO
Supervisor y/o Interventor

LEÓN DAVID CORREA ABELLO
Contratista - Apoyo técnico

TATIANA MARCELA ROJAS MONTERO
Contratista - Apoyo financiero

MARIANA QUINTERO MEJÍA
Contratista - Apoyo jurídico

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia